



# Resolución Jefatural

N° 047 -2018-ACFFAA

Lima, 09 ABR. 2018

## VISTOS:

El Informe Técnico N° 000001-2018-DC/ACFFAA, de la Dirección de Catalogación y el Informe Legal N° 000053-2018/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de *"Homogeneizar y estandarizar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de las contrataciones del Sector Defensa, en coordinación con las entidades y Unidades Ejecutoras dentro de su ámbito de competencia"*;

Que, el artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-DE, establece que *"La Agencia y los órganos bajo su ámbito de competencia aplican, en los procesos de contratación de bienes a su cargo, las especificaciones técnicas homogeneizadas y estandarizadas por la Dirección de Catalogación de la Agencia, cuando corresponda"*;

Que, el literal h) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE mencionado anteriormente, establece como función de la Dirección de Catalogación, la de *"Proponer la designación de los integrantes de los Comités Técnicos para la determinación de las características técnicas de los requerimientos presentados por los órganos bajo competencia de la Agencia, cuando éstos no estén catalogados o no se cuente con Fichas Técnicas aprobadas"*;

Que, el numeral 7.1.3, del párrafo 7 de la Reedición 03 de la Directiva DIR-DC-001 denominada "Procedimientos para la Homogeneización y Estandarización de las características técnicas de Bienes y Servicios en el Sector Defensa", aprobada con la Resolución Jefatural N° 096-2017-ACFFAA, señala que *"La Dirección de Catalogación agrupará los bienes y servicios de naturaleza similar comunes por categorías, tomando como criterios su naturaleza y empleo. De acuerdo a la categoría establecida, procederá a determinar los Comités Técnicos de Homogeneización a designarse para la elaboración de las Fichas Técnicas correspondientes"*;

Que, el numeral 7.1.4 del párrafo indicado anteriormente, establece que *"La ACFFAA a través de la Dirección de Catalogación, solicitará a los OBAC's dos representantes, (...) para integrar el Comité Técnico de Homogeneización para la elaboración de las Fichas Técnicas; y al CCFFAA, cuando se cumpla el principio de acción conjunta, acorde a los perfiles desarrollados por la DC"*;

Que, el numeral 7.1.6, del mismo párrafo, indica que *"(...), la Dirección de Catalogación de la ACFFAA remitirá un informe a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el cual recomienda el nombramiento con Resolución Jefatural de los integrantes de los Comités Técnicos para la elaboración de las fichas técnicas homogeneizadas, adicionando al mismo un (01) especialista de la Dirección de Catalogación, quién será parte integrante del Comité, el mismo que en adición de sus funciones propias del Comité, realizará labores de apoyo y supervisión al procedimiento"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2018-ACFFAA, se aprobó el listado de Bienes y Servicios susceptibles a ser Homogeneizados para el Año Fiscal 2018, agrupados por categorías, tomando como criterio su modalidad de contratación, naturaleza y empleo;

Que, mediante Acta de Trabajo N° 002-2018, los representantes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de defensa, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del Ejército del Perú, de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú, acordaron entre otros puntos, se designe a los representantes de las IIAA como integrantes del Comité Técnico de Homogeneización, con la finalidad de que elaboren las fichas técnicas homogeneizadas de Armamento y Munición para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Informe Técnico N° 000001-2018/DC/ACFFAA, la Dirección de Catalogación señala que se ha programado la formulación de veintitrés (23) Fichas Técnicas Homogeneizadas de Armamento y Munición para el AF-2018 y la revisión de treinta y cinco (35) Fichas Técnicas Homogeneizadas de los años 2015, 2016 y 2017, de acuerdo a las necesidades presentadas por las Instituciones Armadas y por esa Dirección, por lo que recomienda se apruebe mediante Resolución Jefatural la designación del Comité Técnico de Homogeneización que se encargará de determinar las características técnicas de Armamento y Munición comunes susceptibles a homogeneizarse para el Año

Fiscal 2018, así como la revisión de las Fichas Técnicas Homogeneizadas aprobadas durante los años 2015, 2016 y 2017;

Que, mediante Informe Legal N° 000053-2018/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, opina favorablemente sobre la designación del Comité Técnico anteriormente indicado, de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Catalogación;

Estando a lo recomendado por la Dirección de Catalogación y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 005-2013-DE, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, la Resolución Jefatural 096-2017-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 019-2018-ACFFAA.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al Comité Técnico de Homogeneización, que se encargará de determinar las características técnicas de Armamento y Munición comunes susceptibles a homogeneizarse para el Año Fiscal 2018, así como la revisión de las Fichas Técnicas Homogeneizadas aprobadas durante los años 2015, 2016 y 2017, el mismo que estará integrado, de acuerdo al siguiente detalle:

### TITULARES

ENTIDAD	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
EP	MY EP	RAMÍREZ VARGAS, Jorge
MGP	C. de C	ROMERO LUDEÑA, Aler
FAP	MAY. FAP	MARTÍNEZ NINAYA, Jimmy Roger
ACFFAA	LIC. ADM.	RIVERA BURGOS, Luis Felipe

**Artículo 2.-** Los Directores o Comandos del Área de Logística de cada Entidad, dispondrán la permanencia a tiempo completo en las instalaciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, del personal designado para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**Artículo 3.-** Disponer que el especialista de la Dirección de Catalogación que integra el Comité designado anteriormente, en adición a dichas funciones, realice labores de apoyo y supervisión al procedimiento.

**Artículo 4.-** La Dirección de Catalogación convocará a los miembros del Comité Técnico de Homogeneización a una reunión de trabajo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de su nombramiento, para su inducción, instalación, suscripción del acta de instalación respectiva y elaboración del cronograma de actividades del mismo.

**Artículo 5.-** El referido Comité Técnico deberá presentar a la Dirección de Catalogación un informe que contendrá el proyecto de las Fichas Técnicas Homogeneizadas de los bienes y servicios comunes que tengan a su cargo, indicando los criterios, métodos, fuentes y mecanismos empleados para su elaboración, para lo cual cumplirá los plazos señalados en el cronograma indicado en el párrafo anterior, así como a lo establecido en la Reedición 03 de la Directiva DIR-DC-001 denominada "Procedimientos para la Homogeneización y Estandarización de las características técnicas de Bienes y Servicios en el Sector Defensa", aprobada con la Resolución Jefatural N° 096-2017-ACFFAA.

**Artículo 6.-** Disponer que la Dirección de Catalogación, previo análisis, apruebe las Fichas Técnicas Homogeneizadas mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente, debiendo dar cumplimiento a lo señalado en la Directiva indicada en el párrafo anterior.

**Artículo 7.-** Remitir copia de la presente Resolución a los interesados y a los Órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (OBAC's).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
Roy Marvin Carbajal Tarazona  
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas